



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1527 (Original N° 247)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Presupuesto de la Comisión de pavimentación para el año 1934

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Apruébase el Presupuesto de gastos y cálculos de recursos correspondientes al año 1934, de acuerdo al siguiente detalle de la Comisión de pavimentación de Salta:

Cálculo de Recursos:

Ley 128 art. 13, inc. c) 20 % de la contribución territorial ciudad de Salta desde el 16 de Abril de 1934, estima en \$ \$ 100.000	\$ 20.000
INCISO d)	
Aporte Gobierno	\$ 20.000
	\$ 40.000

Presupuesto de gastos:

Aviso licitación de Obras	\$ 2.000
Gastos iniciales, estudios técnicos de relevamiento de calles, etc.	\$ 5.000
Sueldo contador 5 meses a \$ 100 por mes	\$ 500
Gastos Generales y Eventuales	\$ 2.500

Art. 2°.- Apruébase el cálculo de recursos y presupuesto de gastos correspondiente al año mil novecientos treinta y cinco, de acuerdo al siguiente detalle:

Cálculo de Recursos:

Inciso a) 1 % adicional s/valuación territorial urbana 46.708.82 las 2/3 partes	\$ 31.000
Inciso c) 20 % de la contribución territorial urbana 233.544 las 2/3 partes	\$ 31.000
Inciso d) Cuota del Gobierno, igual al inciso anterior	\$ 31.000
Inciso e) Aporte propietarios frentistas, cuatro primeras cuotas 47.500, menos 20 %	\$ 38.000
Reserva del año 1934	\$ 30.000
Total cálculo de Recursos	\$ 161.000

Presupuesto Gastos:

Servicios de Bonos: Emitidos de Autorizado en Acta N° 3, 5% de amortización 6 ½ intereses	\$ 680.000
	\$ 34.000
	\$ 40.800
	\$ 74.800

Amortización deuda de 120.000 en efectivo, plan de obras autorizadas en acta N° 3	\$ 40.000
---	-----------

Gastos Administrativos:

1 Inspector Técnico a \$ 250 por mes	\$ 3.000
1 Contador a \$ 180 por mes	\$ 2.160



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Eventuales	\$	<u>1.840</u>
	\$	7.000
Total presupuesto	\$	121.800
Reserva	\$	<u>39.200</u>
	\$	161.000

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, a veintisiete días de Setiembre del año mil novecientos treinta y cinco.

SANTIAGO FLEMING – Juan Arias Uriburu – Mariano F. Cornejo – Adolfo Aráoz

Ministerio de Gobierno

Salta, Octubre 1° de 1935.

El Vice-Gobernador de la Provincia, en ejercicio del P. Ejecutivo

DECRETA

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARIAS URIBURU – Víctor Cornejo Arias